



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZAGRA

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA,
MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS
ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS

Dª María Josefa Gámiz Guerrero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zagra (Granada),

HACE SABER: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, habiéndose publicado la aprobación inicial en BOP Granada Núm. 199, de fecha 20 de Octubre de 2025, se eleva a definitivo el acuerdo plenario adoptado por esta Corporación Municipal, en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 2 de Octubre de 2025, sobre Expediente Modificación Presupuestaria, modalidad transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gastos, cuyo resumen es el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
338-22609	Fiestas, Cultura y Deporte	7.577,82 €
TOTAL		7.577,82 €

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
920-12004	Retribuciones Básicas Encargado y Fontanero	7.577,82 €
TOTAL		7.577,82 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 al 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Zagra, a 20 de Noviembre de 2025

Firmado por: María Josefa Gámiz Guerrero